

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO DE DIEGO, Manuel; de diecisiete años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de María Pechón número 10 (Amaniel), para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.185. 1469

ALVAREZ NIÑO, María; de veinticuatro años, de estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de Mirá el Río Baja, número 5, piso tercero, número 1, comparecerá el día 4 de Marzo próximo, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el médico forense. 1789

BORDAX DOMENECH, José; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols, y según noticias reside en Nueva York; comparecerá, en término de dos meses, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal para prestar declaración en causa que se instruye sobre quiebra fraudulenta de la herencia de D. Ramón Darsá Solés. 1720

BUENO HERNANDO, Manuela; de veintinueve años, de estado casada; domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 104, principal, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 121, instruído por expención de moneda falsa. 1469

BURGOS, Víctor; de un año, acompañado de sus padres Víctor y Francisca, y domiciliados últimamente en la calle de Manuel Carreras, número 5, bajo; comparecerá, el día 4 de Marzo próximo, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 1789

CALLE, Diego de la; casado con doña María Temblador; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para ofrecerle las sesiones del procedimiento en causa por lesiones de su citada esposa á consecuencia del cho-

que del automóvil de viajeros que hace el recorrido de Arcos de la Frontera á Jerez. 1736

CASTILLO MARTÍN, Jacinto del; de veintidós años, de estado soltero, profesión sirviente; domiciliada últimamente en la calle de Calatrava, número 35, patio izquierda, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.198. 1469

CATALINA BAUTISTA, José; de dieciocho años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de los Tres Pecos, número 3, principal, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 147, instruído por daños. 1753

COMPAIRED, Domingo; vecino que fué del pueblo de Jarasnués y que ahora reside en la República Argentina; comparecerá ante la Excm. Audiencia de Zaragoza el día 3 de Marzo próximo, á las diez, á declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa contra Enrique Berrio, sobre hurto de una caballería, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas. 1647

Cuántas personas puedan dar razón de quién ó quiénes sean los autores de la sustracción de un reloj Roskof de níquel y un portamonedas conteniendo nueve pesetas, de la propiedad de D. José Toro y Toro, cuyo hecho tuvo lugar en el cuartel de Brigada de la Estación férrea de Cádiz en las primeras horas del día 12 del pasado mes de Noviembre; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz, para recibirles declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado. 1714

El padre, madre ó pariente más cercano de los tripulantes que eran del vapor *Segundo del Cerro*, y que perecieron en el naufragio del citado vapor, ocurrido en la costa de Inglaterra el día 30 de Septiembre de 1911, Antonio Castrillón Pérez, natural y vecino de Cillero, de veintidós años, hijo de Ramón y Antonia, de estado soltero, profesión fogonero, y Luis Lameira Eiroz, de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Cillero, hijo de José y Manuela, de estado casado con Antonia Riveira Sánchez; comparecerán, en el término de quince días, ante el señor Juez instructor D. Manuel de Molini y González, Capitán de Corbeta de la Armada, en la Casita Ayudantía de Marina, sito en la Ribera de Densto, Campo del Churro, para darles audiencia instructiva en el expediente que por naufragio del vapor *Segundo del Cerro*, se instruye.—Densto, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel de Molini. JM—748

El Vigilante guardapesca del puerto de Son, citará en forma á José Ramón Vidal Santos, hijo de Francisco y Manuela, ó en su defecto, á su padre ó madre, á fin de que, al siguiente día de serlo, se presente en esta Ayudantía de Marina para la práctica de una diligencia en el expediente de excepción del mismo.—Noya, 4 de Febrero de 1914.—Angel P. Méndez. JM—441

El Vigilante guardapesca del Son, citará en forma á Ramón Gómez Queiruga de Orsáiz, y en su defecto, á su madre Manuela Queiruga, á fin de que al siguiente día hábil de serlo comparezca en esta Ayudantía de Marina para la práctica de una diligencia en el expediente de excepción del mismo.—Noya, 4 de Febrero de 1914.—Angel P. Méndez. JM—142

FERNANDEZ GARCIA, César; natural de Medina del Campo, profesión tratante, vecino de Salamanca; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Segovia á prestar declaración en causa por robo de palomas y disparo de arma de fuego. 1742

FERRERUELA JIMENEZ, Eduardo; natural de Frómista (Palencia), de veintiocho años, de estado casado, profesión tratante; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Segovia á prestar declaración en causa por robo de palomas y disparo de arma de fuego. 1741

GALOCHA HERNANDEZ, Cecilio; de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión sus labores; domiciliado últimamente en la calle de los Inevencibles, número 2, patio, número 7; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 1762

GARCIA HERNANDEZ, Juan; de veinteaños, sin domicilio; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 229, instruído por alcoholismo. 1469

GARCIA MARTINEZ, Juana; hija de Sebastián y Casimira; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruído contra Manuel Tapia. 1757 bis

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; de diecisiete años, de estado soltero, sin profesión ni domicilio; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.155. 1469

GAUSSEN, Juan; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión empleado, sin domicilio conocido; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.328. 1469

GARAMENDI AYERDI, David; domiciliado últimamente en Lequidío; comparecerá, en el término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina D. Agustín Freire y

(Continúa en la pág. 679.)

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE POLITICA

Convenio revisado de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, firmado en Berlín el 13 de Noviembre de 1908.

(An de evitar dudas y confusiones sobre los países á que alcanza su aplicación, fecha en que entró en vigor en cada uno de ellos y reservas hechas en cuanto á algunos artículos por los Gobiernos respectivos, se publica para conocimiento general el siguiente cuadro, redactado en vista de los datos recibidos hasta la fecha en este Ministerio.)

PAÍSES QUE LO HAN RATIFICADO Ó SE HAN ADHERIDO AL MISMO	FECHA DE SU APLICACIÓN EN CADA PAÍS	RESERVAS
Alemania (con los países de protectorado).....	9 de Septiembre de 1910.....	"
Bélgica.....	Idem.....	"
Dinamarca (el Reino y las islas Féroo, excluyendo Islandia, Groenlandia y las Antillas danesas).....	1.º de Julio de 1912.....	En cuanto á la reproducción de artículos de periódicos y colecciones periódicas, en vez de aplicar el artículo 9.º de este Convenio, seguirá ateniéndose al artículo 7.º del de Berna de 9 de Septiembre de 1886, con la modificación consignada en el artículo 1.º, número IV, del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896.
España (con todos los territorios que dependen de la Corona española).....	9 de Septiembre de 1910.....	"
Francia (con Argel y sus Colonias).....	Idem.....	En cuanto á las obras de arte aplicadas á la industria (art.º 2.º, párrafo 3, del Convenio de 1908) seguirá ateniéndose á las estipulaciones de los Convenios anteriores.
Gran Bretaña (el Reino Unido, todas las Colonias británicas y colonias extranjeras, excepto las siguientes: Las Indias, el Dominio del Canadá, el Dominio de Nueva Zelandia, la Unión Sud Africana, las islas de la Mancha, Papua, la isla de Chipre y los siguientes países de protectorado: Bechnauslandia, Africa Oriental, Gambia, islas Gilbert y Ellice, Nigeria del Norte, Nigeria del Sur, territorios Septentrionales de la Costa de Oro, Nyassalandia, Rhodesia del Norte, Rhodesia del Sur, Sierra-Leona, Somalilandia, islas Salomón, Suazilandia, Uganda y Waihaiwai).....	1.º de Julio de 1912.....	En cuanto á las obras que al empezar á regir el Convenio no sean aún de dominio público en su país de origen, en vez de aplicar el artículo 18 de dicho convenio, seguirá ateniéndose al artículo 14 del de Berna de 9 de Septiembre de 1886 y al número IV de Protocolo final del mismo, modificado por el Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896.
Gran Bretaña (Papua).....	1.º de Febrero de 1913.....	"
Italia.....	9 de Septiembre de 1910.....	"
Japón.....	Idem.....	En cuanto al derecho exclusivo de traducción, en vez de aplicar el artículo 8.º, seguirá ateniéndose al artículo 5.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, modificado por el artículo 1.º, número III, del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896. En cuanto á la ejecución de obras musicales, en vez de aplicar el artículo 11.º, seguirá ateniéndose al artículo 9.º, párrafo 3.º, del referido Convenio de Berna de 1886.
Liberia.....	Idem.....	Idem.
Luxemburgo.....	Idem.....	"
Mónaco.....	Idem.....	"
Noruega.....	Idem.....	En cuanto á las obras de arquitectura, en vez de aplicar el artículo 2.º, seguirá ateniéndose al artículo 4.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, en cuanto prescribe que la expresión <i>Obras literarias y artísticas</i> , comprende los planos, croquis y obras plásticas relativas á la arquitectura. En cuanto á la reproducción de artículos de periódicos y colecciones periódicas, en vez de aplicar el artículo 9.º, seguirá ateniéndose al artículo 7.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886. En cuanto á las obras que al empezar á regir el Convenio no sean aún de dominio público en su país de origen, en vez de aplicar el artículo 18 de dicho Convenio, seguirá ateniéndose al artículo 14 del de Berna de 9 de Septiembre de 1886.

Anexo núm. 1. - Pág. 678

20 Febrero 1914

F. Recetas de Madrid. - Núm. 51

En cuanto al derecho exclusivo de traducción, en vez de aplicar el artículo 8.º se aplicará el artículo 5.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, modificado por el artículo 1.º, número III, del acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896.

En cuanto a la reproducción de artículos de periódicos y colecciones periódicas, en vez de aplicar el artículo 9.º de este Convenio, se aplicará el artículo 7.º del Convenio de Berna de 9 de Septiembre de 1886, con la modificación consignada en el artículo 1.º, número IV del Acta adicional de París de 4 de Mayo de 1896.

En cuanto al derecho de representar públicamente traducciones de obras dramáticas ó dramático-musicales en vez de aplicar el artículo 11.º, párrafo 2.º de este Convenio, se aplicará el artículo 2.º del Convenio de Berna, de 9 de Septiembre de 1886.

Idem.

La misma reserva que Francia.

1.º de Noviembre de 1912.....

1.º de Abril de 1913.....

29 de Marzo de 1911.....

9 de Septiembre de 1910.....

Idem.....

Países Bajos (parte europea).....

Países Bajos (indias holandesas: Orientales, Curacao y Surinam).....

Portugal (y sus colonias).....

Suiza.....

Túnez.....

Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Fernández, para ingresar en el servicio de la Armada; de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 7 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Aguafín Freire. JM—641

451

GONZALEZ, *Adelardo*, y Gabriel González; domiciliados últimamente en Villabascos, término municipal del Valle de Valdebezana, provincia de Burgos; comparecerán ante la Sala de la Audiencia de Burgos, el día 17 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo la multa de cinco á 25 pesetas, para asistir en concepto de testigos á las sesiones del juicio oral, en causa instruída por este Juzgado contra Jaime Fernández y Fernández, vecino de Argomedo, sobre abusos deshonestos. 1683

452

GONZALEZ ILDEFONSO, *Juan*; domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de incendio. 1683

453

JIMENEZ, *Alejandro*; vecino de Salamanca; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Segovia, á prestar declaración en causa por robo de palomas y disparo de arma de fuego. 1743

454

Las personas de familia y conocidas del hombre hallado muerto en Boó el 31 del pasado mes de Enero; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar y dar datos en causa por muerte de ese hombre desconocido, instruída por denuncia. 1441

455

JOVER PELLICER, *D. José*; Médico del pueblo de Pacheco (Murcia), comparecerá ó manifestará su residencia á este Juzgado para tomarle declaración en expediente que por inutilidad me hallo instruyendo al artillero Mariano García Soto.—Valencia, 25 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Silvestre Planells. JG—490

456

Los tripulantes de un falucho desconocido apresado por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con ocho bultos de tabaco de contrabando en aguas de Campos el día 4 de Junio de 1913, así como á los dueños del citado falucho y género que conduca; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JM—459

457

Los tripulantes de un falucho desconocido, apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con 13 bultos de tabaco de contrabando, en aguas de Punta Salinas, el día 24 de Mayo de 1913, así como á los dueños del citado falucho y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—460

Los tripulantes de un falucho desconocido, con seis bultos de tabaco de contrabando y dos cajas, que fué apresado en aguas de Cas Catalá, el día 7 de Octubre del año último, así como á los que se consideran dueños del mismo y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—462

459

Los tripulantes de un falucho desconocido, apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con 10 bultos de dicho género, el día 26 de Agosto de 1913, en aguas de las Isletas, así como á los dueños de dicho falucho y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—446

460

MARTINEZ Y MARTINEZ, *Paño*; de veinticuatro años, estado casado; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 14 para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.356. 1469

461

MOREIRA, *Alfredo*; de ocho años, acompañado de sus padres; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 78, principal; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 1763

462

MUÑOZ HERRANZ, *Maria*; de veintisiete años; domiciliada últimamente en la calle de Santa Inés, número 10, tercero; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 132, instruído por lesiones. 1753

463

NIETO DUARTE, *Manuel*; hijo de José y Josefa, de diecisiete años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Ardiles, provincia de Málaga; domiciliado últimamente en el pueblo de Camasa; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde. 1664

464

OTER SANCHEZ, *Benito*; de treinta y siete años, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 11, pasadizo, número 32; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 144, instruído por daños. 1762

465

Patrón y tripulantes de un falucho con nueve bultos de tabaco apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 24 de Enero de 1914.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA						
	Herrera del Duque.	Pastrana.	Navalmoral de la Mata.	Órdenes.	Viver.	Grandas de Salime.	Viella.
D. Emilio Moreno Osón.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Joaquín Navarro Carbonell.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
José María Gaicerán Cifuentes.....	»	3.º	1.º	»	2.º	»	»
José Delgado Gavilán.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Aquilino Pinto.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Mauzei de Ortega y Baeza.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Julio Salinas Romero.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Andrés Macho Monzón.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Manuel Cabeza Bobes.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
Mariano Aguilar.....	»	»	1.º	»	2.º	»	»
Julio Cortés Menrich.....	»	»	Unico.	»	»	»	»
José López Frías.....	»	2.º	1.º	»	3.º	»	»
Mariano Sinés Villarejo.....	»	»	»	»	Unico.	»	»
José Gómez Davó.....	»	»	»	»	Unico.	»	»
Joaquín Violo Lafuerza.....	»	3.º	2.º	»	1.º	»	4.º
José F. Vernia Tarancón.....	»	1.º	»	»	2.º	»	»
Ambrosio L. Salazar y Arce.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»
José Campos Campaña.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»
Paulino Huertes Sancho.....	»	2.º	1.º	»	3.º	»	»
Aurelio Esteban Ruiz.....	3.º	1.º	2.º	»	»	»	»

Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Director general, José Jorro y Miranda.

Tabacos en el día 10 de Junio de 1913, en el punto denominado Calaveya, entre Cabo Encarrosal y Cabo Blanco, así como á los dueños del falucho y cargamento; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otsolauruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado, JM—458

PEREZ JIMENEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubada, para que preste declaración en causa que se sigue sobre estafa contra Matilde Gregorio Tomás, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio legal precedente. 1669

PERNAS GIGAN, Miguel; hijo de José y de Refoia; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 3, principal número 6; comparecerá el día 3 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otra. 1757 bis

PLAZA SIMON, Antonia de la; hija de Pascual y Feliciano; domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, número 3, principal número 6; comparecerá el día 3 de Marzo, ante el Juzgado

municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra ella y otro. 1757 bis

PLAZA SIMON, Victoria de la; de veintitrés años, profesión prostituta; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 14, entresuelo derecha; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 73, instruido por lesiones. 1753

PULGAR NAVARRO, Pedro del; de dieciocho años, de estado soltero, profesión sirviente; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 8, segundo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.167. 1469

ROCA MESA, Francisco; José Morí Matiegón y Antonio Gadla Oliver; domiciliados últimamente en Mequinenza, comparecerán los días 30 y 31 de Marzo y 1 y 2 de Abril venideros, á las diez, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir como testigos al juicio oral en causa por rebelión, instruida por el Juzgado de Caspe, contra Antonio Oliver Rosa y otros. 1645

RODIL PACHECO, Manuel; de cuarenta años, de estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle del Ojmo, número 16, tercero derecha, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.272. 1469

RODRIGUEZ GARCIA, Domingo; de cuarenta y un años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Valderribas, número 6, bajo; comparecerá el día 4 de Marzo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 1758

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; de dieciocho años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, número 3 (Puente de Vallecas), para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.313. 1469

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años;

domiciliado últimamente en Palma; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Oteolaurruchi, de la Comandancia de Marina de esta provincia. Palma, 26 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—455

476

ROMERA PEREZ, *Miguel*; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 25, tienda; comparecerá el día 5 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 1757 bis

477

ROSTAN, *Tomé*; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 24, principal, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 228, instruido por escándalo. 1753

478

RUIZ TORREBLANCA, *Dolores*; de veinticinco años; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 82, instruido por lesiones. 1753

479

Se cita a los que se consideren dueños de 64 bultos de tabaco de contrabando hallados en una cueva de las cercanías del distrito de Aludía, y apresados por Agentes de la Compañía Arrendataria, el día 25 de Febrero de 1913; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, don Juan Delgado Oteolaurruchi.—Palma, 26 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Juan Delgado. JM—461

480

SERRANO MELERO, *Francisco*; de diecinueve años, estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 9, segundo derecho, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 1231. 1469

481

SOULE, *Beltrán*; súbdito francés, domiciliado últimamente en Les (Lérida); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Viella (Lérida), para declarar en causa sobre falsedad en documento público, instruido por dicho Juzgado. 1703

482

SUAREZ PICO, *Asunción*; de cuarenta y cuatro años, para que en el término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 115, instruido por lesiones. 1753

483

TAPIA SASTRE, *Manuel*; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 5 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 1757 bis

484

Un sarabinero que en la noche del día 22 de Mayo de 1913 conversó y acompañó a Manuel Maga Vila, en Salardú, al establecimiento de bebidas que tiene en dicho pueblo D. Francisco Sastrada Larcón, y Filomana Cónsul España, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitún años; domiciliada últimamente en Salardú; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Viella (Lérida), para declarar en causa sobre lesiones y disparo de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado. 1751

485

Un tal Antonio, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de incendio. 1682

486

Un tal Manuel, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de incendio. 1684

487

VARGAS REVUELTA, *Eugenio*; de treinta y tres años, de profesión periodista; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 13, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 152, instruido por escándalo. 1753

488

VILLUENDAS VALERO, *Pedro*; hijo de Cirilo y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él. 1757 bis

Requisitorias.

Sejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1252

COBO OTE, *Mateo*; hijo de Gabriel y de Dominica, de estado soltero, profesión cantero, de veintitún años, natural de Riotuerto (Santander); domiciliado últimamente en los Estados Unidos; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, D. Ber-

nardo Catón Hoces de la Guardia, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 8 de Febrero de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Catón. JG—529

1253

CODINA BELTRAN, *Santiago*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Juan y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 271, principal; procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, segundo patio. 1496

1254

CORTES FERNANDEZ, *Juan*, conocido por *Gitano el Arrasío*; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, profesión esquilador, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 1501

1255

DYRING, *W.*; súbdito noruego, Capitán del vapor *Nsim*, de la misma nacionalidad, cuyos demás particulares se ignoran; procesado por naufragio de la goleta española *Maria Segunda*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío graduado D. Antonio Porrúa y Andrade, en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 30 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—546

1256

ESCRIBANO GARCIA, *Joaquín*; hijo de Donato y de Dámasa, natural de Ocerbas del Pinar, provincia de Soria, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta de concentración para su destino a Oerbas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Santos Ortega, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 4 de Febrero de 1914.—Antonio Santos. JG—535

1257

ESPINOSA GUERRERREZ, *Manuel*; de veintisiete a veintiocho años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por hurto en causa número 405 del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para ser constituido en prisión. 1548

1258

ESPONDA CARRERA, *Fernán*; hijo de José y Evarista, natural de Hearte, Ayuntamiento de Ansoaín (Navarra), de estado soltero, de veintitún años, oficio labrador, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Ansoaín; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Melanio Ruiz de Galarreta, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Melanio Ruiz de Galarreta. JG—520

(Continúa en la pág. 687.)

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
1	Escuela de Comercio de Las Palmas. Canarias.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	1.000,00
2	Idem.....	Idem.....	Bedel.....	1.000,00
3	Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera. Cádiz.....	Idem.....	Escribiente.....	1.000,00
4	Ayuntamiento de Bihuela. Guadalupe. Presidencia del Tribunal Industrial de Barcelona.....	Capitanía general de la 1.ª Región...	Administrador de Consumos	1.000,00
5	Idem.....	Idem de la 4.ª idem.....	Alguacil.....	1.500,00
6	Dirección general de Correos. Cáceres. Osas de Palomero.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00
7	Idem. Idem. Garganta de Béjar.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00
8	Idem. Idem. Madroñera.....	Idem.....	Idem.....	200,00
9	Idem. Ocenca. De San Clemente á Casas de Fernando Alonso.....	Idem.....	Idem.....	"
10	Idem. Huesca. Tierrantona.....	Idem.....	Peatón.....	300,00
11	Idem. Jaén. Villanueva de la Reina.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
12	Idem. Lérida. De Cervera á Florejachs.....	Idem.....	Idem.....	250,00
13	Idem. Madrid. De Santa María de la Alameda á Peguerinos.....	Idem.....	Peatón.....	650,00
14	Idem. Oviedo. San Roque del Aceval.....	Idem.....	Idem.....	750,00
15	Idem. Palencia. De Palencia á Antilla y Santa Cecilia.....	Idem.....	Cartero.....	"
16	Idem. Salamanca. De Cantalapiedra á Zorita.....	Idem.....	Peatón.....	519,75
17	Idem. Santander. Ostaneda.....	Idem.....	Idem.....	450,00
18	Idem. Soria. Yanguas.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
19	Idem. Tarrasa. De Puebla de Valverde á Cambrón.....	Idem.....	Idem.....	100,00
20	Idem. Idem. Huesca.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
21	Idem. Toledo. Puebla de Montalbán.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
22	Idem. Valencia. Sietsaguas.....	Idem.....	Idem.....	"
23	Idem. Zaragoza. De Adadrén á Villar de los Navarros.....	Idem.....	Idem.....	200,00
24	Idem. Sección de Telégrafos. Estación de Ocenca.....	Idem.....	Peatón.....	550,00
25	Idem.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª.....	750,00
26	Ayuntamiento de Villamanrique. Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	750,00
27	Idem de Alcubillas. Idem.....	Capitanía general de la 1.ª Región...	Guarda municipal.....	547,50
28	Idem de Serradilla. Cáceres.....	Idem.....	Guarda sereno municipal.....	456,25
29	Idem de Galisteo. Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
30	Idem de Marzols. Segovia.....	Idem.....	Guarda de la Dehesa de Ontenillo.....	365,00
31	Idem de Ocaña. Toledo.....	Idem.....	Guarda municipal.....	486,00
32	Idem.....	Idem.....	Peatón cartero municipal.....	100,00
33	Idem.....	Idem.....	Cobrador de la Administración de Consumos.....	638,75
34	Idem de Villa del Prado. Madrid.....	Idem.....	Idem.....	638,75
35	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
36	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	456,25
37	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
38	Idem.....	Idem.....	Pregonero Alcalde.....	456,25
39	Idem.....	Idem.....	Sereno y encargado de la Himplera.....	678,00
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	678,00
41	Idem.....	Idem.....	Idem.....	678,00
42	Idem.....	Idem.....	Idem.....	678,00
43	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	547,50
44	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
45	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50

DE LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servi- cio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento..... Desierto.....	Licenciado.	Sin destino...	Nicolás Domínguez Santos.....	31	6	4 2	>	>	>
Sargento..... Desierto.....	Activo.....	Sin destino...	Luis Díaz Reyes.....	26	9	5 7	>	>	>
Sargento..... Idem.....	Activo..... Idem.....	Empleado..... Idem.....	Emilio Vidal Vega..... Juan Barrero Prieto.....	45 45	13 15	5 3 4 11	3 2	2 8	20 3
Idem..... Cabo..... Sargento.....	Licenciado. > Licenciado.	Sin destino... Idem..... Empleado.....	Custodio Calvo Valencia..... José Cruz Nieto..... Pedro Seco Zurro.....	53 36 34	6 2 11 6	3 2 > 3	> > >	> > >	> > >
Cabo..... Idem..... Sargento..... Idem.....	> > Licenciado. Idem.....	Sin destino... Idem..... Idem..... Idem.....	Venancio Jiménez Sáez..... Arturo Celma Delta..... Jesé Ramírez Gallegos..... Eduardo Pigrau Sañol.....	40 34 38 36	6 2 6 6 6	> > 4-6 2 6	> > > >	> > > >	> > > >
Cabo..... Cabo..... Idem.....	> > >	Idem..... Sin destino... Empleado.....	Justo María de la Encarnación... Rafael Gutiérrez Cuervas..... Aureliano Baza Alenxo.....	48 51 58	2 11 3 5 8	> > >	> > >	> > >	> > >
Sargento..... Anulada, según Real orden de Gobernación de 22 de Enero, por haberse elevado á Estafeta servida por personal del Cuerpo de Correos.	Licenciado.	Sin destino...	Josquía García Granau.....	32	10	4 4	>	>	>
Sargento..... Cabo..... Soldado..... Sargento..... Cabo..... Idem.....	Licenciado. > > Licenciado. > >	Sin destino... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Vicente Lozano Hernando..... Manuel Andrés Naveros..... Angel Viñado López..... Manuel Buño Polo..... Federico Fuertes Giménez..... Lucio Sánchez Guíza.....	58 32 31 40 41 42	5 1 3 3 9 6 6 3	1 7 > > 2 11 > > >	> > > > > >	> > > > > >	> > > > > >
Sargento..... Idem..... Idem..... Cabo..... Soldado..... Idem..... Cabo..... Cabo..... Soldado..... Idem.....	Licenciado. Idem..... Idem..... > > > > > > > >	Empleado... Sin destino... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Jaime Espuñes Hueso..... Cándido López Carretero..... Rosario Ruiz Piqueraz..... Francisco Poveda Cabezeio..... Cruz Vivar Molina..... Cesáreo Delgado Pérez..... Clemente Elvira González..... Juan García de Pablos..... Eusebio Martínez Sánchez..... Francisco López Arquero..... Nicanor González Barroso..... Andrés Ordóñez Bahillo..... Agustín Rodríguez García..... Pedro Ortiz Rivas.....	35 40 34 45 40 40 56 33 38 39 38 48 40 37	6 5 6 2-10 5 1 5-10 2 10 2 11 4 7-1 2 7 2 3 5 2 2-7	2 5 > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > >
Cabo..... Soldado..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Desierto.....	> > > > > > > > >	Sin destino... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Empleado... Sin destino... Sin destino...	Pedro Ramos Castilla..... Casimiro Justas Niño..... Luis Rodríguez..... Felipe Hernán Hernán..... Pablo Rincón de Frutos..... Amalio García Benito..... Sixto Rama Armenteros.....	42 37 34 35 46 37 >	5 5 2 11 0 6 0 3 8 2 2 4 1-9	> > > > > > >	> > > > > > >	> > > > > > >	> > > > > > >

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
35	Ayuntamiento de Villa del Prado. Madrid.	Capitanía General de la 1.ª Región...	Guarda de Monte.....	456,25
36	Idem.	Idem.....	Idem.....	456,25
37	Juzgado municipal de Jarandilla. Cáceres.	Idem.....	Alguacil.....	>
38	Idem id. de Montero. Córdoba.	Idem de la 2.ª idem.....	Idem.....	>
39	Idem de Ibrós. Jaén.....	Idem.....	Oficial Mayor de Secretaría..	999,00
40	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de idem.....	750,00
41	Idem.....	Idem.....	Alguacil-portero.....	460,00
42	Idem.....	Idem.....	Idem voz pública.....	400,00
43	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj público.	150,00
44	Idem.....	Idem.....	Idem del Teléfono.....	427,50
	Idem.....	Idem.....	Inspector de policía Urbana.	750,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo	565,00
45	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	565,00
47	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	480,00
48	Idem de Armuña. Almería	Idem.....	Encargado del cementerio..	192,00
	Idem.....	Idem.....	Recaudador de impuestos lo- cales.....	>
49	Idem de Jabaloyas. Teruel.....	Idem de la 3.ª idem.....	Alguacil.....	150,00
50	Juzgado Municipal de Rubielos de Mo- ra. Idem.....	Idem.....	Idem.....	>
51	Idem de Primera instancia é Instrucción de Albacete.....	Idem.....	Idem.....	600,00
52	Audiencia provincial de Albacete.....	Idem.....	Mezo de estradas.....	750,00
53	Ayuntamiento de Magalión. Zaragoza.....	Idem de la 5.ª idem.....	Alguacil y oficial mayor de Secretaría.....	456,25
54	Idem de Cabanar. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	250,00
55	Idem.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
56	Idem de Cariñena. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda de campo.....	638,75
57	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
58	Idem.....	Idem.....	Guarda del arbolado.....	638,75
59	Idem de Carrión de los Condes. Palencia...	Idem.....	Alguacil 2.º.....	650,00
60	Juzgado de primera instancia é instrucción de Reinosa. Santander.....	Idem de la 6.ª idem.....	Jardinero.....	547,50
61	Audiencia Territorial de Oviedo.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
62	Ayuntamiento de Santa María del Páramo. León.....	Idem de la 7.ª idem.....	Idem.....	900,00
63	Idem de Samos. Lugo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
64	Juzgado de primera instancia é instrucción de Carballe. Coruña.....	Idem de la 8.ª idem.....	Oficial de Secretaría.....	927,00
65	Idem de Brande. Orense.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	480,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si-
guientes, 17 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, J. Martín Arrigo.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servi- cio.	Empleo			
Soldado.....	>	Sin destino...	Gregorio Doñoso Ocaña.....	45	1-10	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Manuel Mana Afán.....	58	1-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Vicente Zarza Martín.....	36	3	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Miguel Ruano Garrido.....	60	1-2	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Mateo Ruiz Rus.....	47	2-2	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Juan Fernando Reyes.....	55	3-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Ídefonso Gerzón Moreno.....	35	1-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Alonso Valverde Cabrero.....	47	3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Amador Patón Nover.....	22	6	0-3	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Andrés Palomares Moreno.....	42	2-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Juan Palomares Caballero.....	46	2-1	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Antonio Mendoza Palomares.....	47	4	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Ultimo lugar..	Manuel Balten Moreno.....	57	3-11	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Manuel Alpuente Rodríguez.....	50	6	>	>	>	>
Sargento.....	Activo.....	Ultimo lugar..	José Martín Peña.....	40	12	7-3	4	0	13
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	José Azorín Salas.....	32	6	2-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Benjamín Ramírez González.....	39	6	3-8	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Juan López Medrano.....	43	5-10	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Manuel Fraile Moreno.....	43	6-9	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Prudencio García Briz.....	37	3-1	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Manuel Sanz Debán.....	37	3	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Romualdo Floria Jimeno.....	48	4	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Miguel Irisarri Abad.....	61	3	1	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Timoteo Soria Pérez.....	35	5-1	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Manuel López Rodríguez.....	41	5	1-11	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Atanasio Prieto Franco.....	50	2-6	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	José Villanueva López.....	34	2-3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado.....	Maximino Antelo Real.....	40	6	2-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Luis Garrido Peña.....	50	6	3-5	>	>	>

guientes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Justo Mejada Moreno.....	
Idem.....	Antonio Oarubia García.....	
Cabo.....	Carmelo Balaguer Santa Bárbara.....	
Idem.....	Vicente Carmeno Moraleda.....	
Soldado....	Román Masada López.....	
Idem.....	Bernardo Martos Muñoz.....	
Idem.....	Vicente Martínez Mazón.....	
Idem.....	Alfredo Lelesma Pedrero.....	
Idem.....	José González Arana.....	
Idem.....	Juan Perulero Galán.....	
Idem.....	Justo Ortega Lesa.....	
Idem.....	Gabriel Moreno Ruiz.....	
Idem.....	Antonio Mora León.....	
Idem.....	Francisco García Fernández.....	
Idem.....	Joaquín Serrano Valle.....	
Idem.....	Saturnino González Muñoz.....	
Idem.....	Miguel Muñoz Fernández.....	
Idem.....	Pedro García Cano.....	
Idem.....	Francisco Marco Ferrer.....	
Idem.....	Manuel Sagura Ferré.....	
Idem.....	Manuel Biempies González.....	
Idem.....	Santiago Palacios Valencia.....	
Idem.....	Manuel Godoy Castillo.....	
Idem.....	Félix García García.....	
Idem.....	Tomás Carriñena Bigorra.....	
Idem.....	José Cardenal Tejeiro.....	
Idem.....	Isaac Cardoso Pérez.....	
Idem.....	Juan Calvo González.....	
Idem.....	Telesforo Bravo López.....	
Idem.....	Lorenzo Torne.....	
Idem.....	Juan Soler Carrera.....	
Idem.....	Marcelino Sanz Tejero.....	
Idem.....	Diego Sánchez Gómez.....	
Idem.....	Angel Sánchez Alonso.....	
Idem.....	Florencio Rodríguez Peral.....	
Idem.....	Jesús Ríos Arguillés.....	
Idem.....	Francisco Quesada Mora.....	
Idem.....	Antonio Terrón Janeiro.....	
Idem.....	José Guin Casadesus.....	
Idem.....	Donato Zuñate Martín.....	
Idem.....	Juan Ferras Inglada.....	
Idem.....	Isaac Díaz García.....	
Idem.....	Isidro Sala Palán.....	
Idem.....	Miguel Fernández Morillos.....	
Sargento....	Francisco Barrado Avila.....	
Cabo.....	Juan Rivas López.....	
Idem.....	Jerónimo Monteaudo Jiménez.....	
Soldado....	Cosme Sáez Muñoz.....	
Sargento....	Pedro Gonsalvo Tello.....	
Idem.....	Ricardo Ortiz Piquer.....	
Idem.....	Luis Lázaro Denia.....	
Soldado....	Esteban Cardador Alonso.....	
Cabo.....	Rafael Tormo Sanz.....	
Soldado....	Antonio Prats Rebater.....	
Idem.....	Felipe Arias Molina.....	
Idem.....	Domingo García Justo.....	
Idem.....	José Fernández Félix.....	
Idem.....	José Rumen Galán.....	
Idem.....	José Marqués Mora.....	
Idem.....	Baltasar Poderoso Barroso.....	
Sargento....	Baldomero Fernández Vega.....	
Idem.....	Juan Gracia Tabuenca.....	
Soldado....	Valentín Quiles Val.....	
Sargento....	Vicente Seijas Sarandes.....	
Cabo.....	Juan Guich Casademont.....	
Sargento....	Amadeo Bertrán Boada.....	
		Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
		Por no ser licenciados absolutos.
		Por encontrarse pendientes de credencial.
		Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
		Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
		Por no acompañar certificado de aptitud.
		Por no acompañar copia de su licencia en papel de la clase 12. ^a
		Por no estar reintegrados con pólizas de 11. ^a clase los segundos pliegos de la copia de su licencia.
		Por no ser Sargento.
		Por tener nota desfavorable sin invalidar.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Francisco Pastor Tressario.....	Por exceder de los sesenta y cinco años de edad.
Soldado....	Salustiano Ruiz Quevedo.....	Por haber sido anulado el destino que solicita.
Idem.....	Dionisio Santiago Tejerizo.....	Por no estar autorizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia.
Idem.....	Sixto Fernández Rodríguez.....	Por no idem id. con el sello de la Alcaldía la copia de su licencia.
Idem.....	Rafael Gimeno Güemez.....	Por no convenir su segundo apellido de Güemez con el de Giménez que figura en las copias de su licencia.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.—El Subsecretario, J. Martín Arrúe.

1259

FARIÑA PAZ, José Antonio, natural de Mehá, de veinte años; domiciliado últimamente en Mehá, término municipal de Mugaros; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol Juez instructor, D. Manuel Pita da Veiga, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—505

1260

FERREIRA, Braulio; hijo de Práxedes, de treinta y dos años, casado con Luisa Pérez, natural de Piedrahíta, vecino de Salamanca, profesión Hecere; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juegado de instrucción de Plasencia, por haberse decretado su prisión, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde. 1543

1261

GONZALEZ BURTADO, Ignacio; hijo de José é Ignacio, natural de Corella (Navarra), de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914. El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. JG—154

1262

GRACIA DE GRACIA, León de; hijo de Hilarión y Lucía, natural de Centenera de Andaluz, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pam-

plona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Pérez. JG—452

1263

GRANAJE MARCO, Joaquín; natural de Sax (Alicante); estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sax; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 1.º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—372

1264

GUILLEN ALBERT, Amador; natural de Monóvar (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Monóvar; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 1.º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—369

1265

HUERTA BOLINCHES, Lorenzo; hijo de Valentín y Juliana; natural de Requena (Valencia), es año soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Requena (Valencia); procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Ricardo de Lasana y Villar, en el Cuartel de San Fernando, en la Barceloneta (Barcelona).—Barcelona, 30 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Lasana. JG—359

1266

IBÁÑEZ RESO, José; natural de Elda (Alicante), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Elda; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Ca-

zadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 1.º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—371

1267

IBÁÑEZ VALIENTE, Andrés; natural de Villena (Alicante), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villena; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 1.º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—370

1268

IGLESIAS LOJO, Vicent; natural de Sou, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sou; procesado por falta de presentación para su ingreso en servicio; comparecerá ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 4 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Angel F. Méndez. JM—440

1269

IRURETAGOYENA, José; de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Yurreta (Vizcaya), hijo de Cayetana; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 21; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, apercibido que, de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 1583

1270

JIMENO CHICO, Vicent; hijo de Vicente y Anunciación, natural de Salinas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años, de baja estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba y bigote alfeitados, viste blusa, con pantalón y gorra negros; domiciliado últimamente en Sax, provincia de Alicante, calle Nueva, número 25; procesado por el delito de insulto á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coman-

(Continúa en la pág. 693.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE NOVIEMBRE DE 1913

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
22	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	29.500,00	>	29.500,00
792	Idem 5 por 100 ídem íd.—Idem	2.583.000,00	>	2.583.000,00
18	3/10 Empréstito de 175 millones de pesetas.....	900,00	>	900,00
2.217	Oponees destacados de títulos 4 por 100 interior de 1908		18.325,00	18.325,00
3.049		2.613.400,00	18.325,00	2.631.725,00
	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES			
69	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Renovación por los de 1908.....	740.800,00	>	740.800,00
61	Idem íd. de 1908.....	710.400,00	>	710.400,00
7	Residuos 4 por 100 interior de 1882.....	2.000,00	>	2.000,00
7	Idem íd. de 1900.....	200,00	>	200,00
3	Idem 3 por 100 interior.....	518,15	>	518,15
2	Inscripciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios.....	22.679,63	>	22.679,63
1	Certificación de extravío de una inscripción, 4 por 100 interior del 80 por 100 de Propios, número 41 609	15.351,38	>	15.351,38
6	Inscripciones 4 por 100 interior. Beneficencia	129.854,49	>	129.854,49
1	Idem íd. Particulares transferibles.....	43.750,00	>	43.750,00
157		1.665.553,65	>	1.665.553,65
	RESUMEN			
3.049	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.613.400,00	18.325,00	2.631.725,00
157	Idem por conversiones.....	1.665.553,65	>	1.665.553,65
3.206	TOTAL GENERAL.....	4.278.953,65	18.325,00	4.297.278,65

Madrid, 12 de Febrero de 1914.—El Tesorero, Ramiro Rossi.—Conforma.—El Intarventor, F. de Torres y Almunia.—V.º B.º, El Director general, P. O., Aguirre.—Rubricados.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Superficie sembrada de cereales durante el Otoño de 1913 (hasta 1.º de Enero de 1914) en datos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones Agronómicas.

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO Hectáreas.	CENTENO Hectáreas.	CEBADA Hectáreas.	AVENA Hectáreas.	REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO Hectáreas.	CENTENO Hectáreas.	CEBADA Hectáreas.	AVENA Hectáreas.
1.ª—Central & Castilla la Nueva.....	Madrid.....	97.100	20.000	61.200	16.000	8.ª—Castilla uña.....	Barcelona.....	36.000	3.300	9.200	1.100
	Toledo.....	216.900	16.000	80.000	40.000		Tarragona.....	24.000	500	11.000	1.000
	Guadalajara.....	93.000	14.000	29.000	>		Lérida.....	96.000	7.000	45.600	7.500
	Cuenca.....	142.000	1.400	44.000	40.000		Gorona.....	36.180	6.500	3.500	5.700
	TOTAL.....	548.100	51.400	214.200	96.000		TOTAL.....	192.180	17.300	69.300	15.300
2.ª—Mancha y Extremadura	Ciudad Real.....	146.000	12.150	88.800	6.300	9.ª—Levante.....	Valencia.....	31.650	220	5.670	140
	Albacete.....	167.460	34.978	82.000	39.800		Alicante.....	7.000	>	1.500	200
	Cáceres.....	119.080	15.020	56.780	64.580		Castellón.....	32.710	360	14.150	650
	Badajoz.....	150.000	4.700	83.000	45.000		Murcia.....	11.000	>	8.000	>
	TOTAL.....	582.540	66.846	310.200	149.680		TOTAL.....	82.360	580	29.320	990
3.ª—Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	190.000	20.900	1.000	>	10.ª—Andalucía Oriental..	Granada.....	140.000	2.200	49.090	600
	Burgos.....	200.000	19.000	30.000	5.000		Jaén.....	129.500	2.350	61.750	240
	Segovia.....	68.800	28.500	13.750	1.700		Málaga.....	79.900	8	25.540	13
	Ávila.....	63.612	30.398	13.252	873		Almería.....	9.000	1.800	10.500	100
	Soria.....	47.800	24.300	9.000	>		TOTAL.....	368.400	6.368	146.790	956
TOTAL.....	580.312	121.098	67.002	7.573	11.ª—Andalucía Occidental	Sevilla.....	156.800	925	68.500	30.400	
4.ª—Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	150.000	1.500	22.000		6.000	Cádiz.....	99.100	140	26.150	10.485
	Huesca.....	167.000	6.000	30.000		12.000	Córdoba.....	92.750	9.500	51.100	16.600
	Teruel.....	63.000	32.000	27.000		>	Huelva.....	29.200	1.300	11.200	1.820
	Logroño.....	83.000	3.000	18.000		7.000	TOTAL.....	377.850	11.865	156.950	69.365
	TOTAL.....	403.000	47.500	97.000	25.000	12.ª—Islas Baleares.....	Baleares.....	20.000	>	9.000	11.000
5.ª—Leonesa.....	Santander.....	6.000	1.000	600	200		13.ª—Islas Canarias.....	Canarias.....	44.000	1.600	23.000
	León.....	53.700	56.500	9.000	3.100	TOTALES.....		3.810.297	742.257	1.222.922	384.524
	Palencia.....	112.600	23.000	27.100	>	Comparación con la superficie sembrada durante el otoño de 1912:					
	Zamora.....	130.000	49.000	17.000	>	(hasta 1.º de Enero de 1913).					
	Salamanca.....	144.500	128.300	27.000	4.400		TRIGO	CENTENO	CEBADA	AVENA	
TOTAL.....	452.700	257.800	80.700	7.700		Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.		
6.ª—Galicia y Asturias....	Coruña.....	38.105	45.330	>	>	Otoño de 1912.....	3.468.678	739.086	1.213.872	367.014	
	Lugo.....	9.000	50.000	1.000	200	Otoño de 1913.....	3.810.297	742.257	1.222.922	384.524	
	Orense.....	2.200	47.000	1.500	>	Diferencias.....	+ 341.619	+ 30.171	+ 30.950	+ 17.510	
	Pontevedra.....	2.700	10.800	>	>	Madrid, 9 de Febrero de 1914.—El Director general, Carlos Castel.					
	Oviedo.....	10.200	6.100	700	>						
TOTAL.....	60.205	159.230	3.200	200							
7.ª—Navarra y Vascongadas	Navarra.....	86.500	220	12.800	8.700						
	Alava.....	22.500	400	3.380	2.120						
	Vizcaya.....	3.800	>	>	>						
	Guipúzcoa.....	9.900	>	>	>						
	TOTAL.....	122.700	620	16.180	10.820						

Boletín de Estadística. N.º 51

20 Febrero 1914

Anexo n.º 2.—Pág. 689

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN del personal subalterno de la Administración civil, activo y cesante, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 4 de Junio de 1908, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1913, y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 18 de Febrero de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO			
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
79	D. Juan Jiménez Arias	Sección agronómica de Cádiz	Cádiz	20	Mayo	1892	21	5	9	14	5	9	14	5	9	14	
80	Andrés Rey	Escuela de Ingenieros de Caminos.	Lugo	4	Septiembre	1867	46	5	9	8	5	9	8	5	9	8	
81	Pedro Martín Martín	Sección agronómica de Soria	Madrid	31	Mayo	1883	30	5	8	6	5	8	6	5	8	6	
82	Ramón Oilt Marín	Obras públicas de Alicante	Murcia	17	Agosto	1880	33	5	6	24	5	6	24	5	6	24	
83	Antonio González Bel	Idem de Murcia	Murcia	25	Abril	1871	42	5	4	19	5	4	19	5	4	19	
84	Agustín Magro Molina	Idem de Guadalupe	Guadalupe	28	Agosto	1874	39	4	11	2	8	1	23	8	1	23	
85	Federico Pérez de Francisco	Secretaría del Ministerio	Madrid	24	Marzo	1882	31	4	9	20	7	9	15	7	9	15	
86	Pedro Carrasco Olmos	Idem	Madrid	7	Enero	1877	36	4	7	23	4	7	23	4	7	23	
87	Gervasio Orol Gacío	Obras públicas de Toledo	Lugo	9	Mayo	1870	43	4	7	19	4	7	19	6	8	9	
88	Santos García Borreguero	División Hidráulica del Tajo	Segovia	1.º	Noviembre	1882	31	4	7	1	4	7	18	6	9	24	
89	José Navarro Gómez	Obras públicas de Huelva	Valencia	28	Noviembre	1881	32	4	7	17	4	7	17	8	7	17	
90	Lucas Organero García	Idem de Oviedo	Madrid	18	Octubre	1879	34	4	7	13	4	7	13	6	10	13	
91	Gonzalo López Santolalla	Idem de Abaceta	Madrid	20	Enero	1882	31	4	7	11	4	7	11	8	5	11	
92	Eduardo Aguado Rincón	Sección agronómica de Pontevedra	Toledo	13	Octubre	1878	37	4	7	10	4	7	10	6	8	6	
93	Hilario López Ramiro	Idem de Tarragona	Guadalupe	22	Febrero	1876	37	4	7	9	4	7	9	7	7	9	
94	Francisco de la Plaza y Dejuán	Secretaría del Ministerio	Cádiz	15	Diciembre	1868	47	4	7	5	4	7	5	9	11	15	
95	Antonio Uria Alvarez	Cuarto División de Ferrocarriles	Oviedo	26	Junio	1879	34	4	7	1	4	7	1	4	7	1	
96	Juan de la Higuera Aparicio	Obras públicas de Jaén	Jaén	19	Noviembre	1869	44	4	7	»	4	7	»	7	7	6	
97	Victor Ocen Dolado	Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza	Soria	28	Julio	1880	33	4	6	27	4	6	27	7	9	23	
98	Juan Fernández Martín	División hidráulica del Guadiana	Ciudad Real	23	Junio	1860	53	4	6	26	4	6	26	6	2	6	
99	Eugenio Huillos Acltorer	Escuela de Ingenieros de Montes	Palencia	6	Septiembre	1875	38	4	6	22	4	6	22	8	5	8	
100	Manuel Gil de Arana	División hidráulica del Pirineo Oriental	Córdoba	25	Diciembre	1880	33	4	6	9	4	6	9	4	6	9	
101	Manuel García Gómez	Sección agronómica de León	Salamanca	29	Mayo	1872	41	4	6	»	4	6	»	18	5	24	
102	Fuando Mayoral Tejero	Secretaría del Ministerio	Zamora	30	Octubre	1868	45	4	6	»	4	6	»	10	6	2	
103	Felipe Auzojo Steilla	Escuela de Ingenieros Agrónomos	Logroño	1.º	Mayo	1882	31	4	5	28	4	5	28	6	8	2	
104	Valero Ballido Royo	Obras públicas de Zaragoza	Teruel	21	Octubre	1879	34	4	5	25	4	5	25	9	10	»	
105	Leonardo de Andrés Ajejas	Sección agronómica de Huesca	Segovia	16	Noviembre	1878	35	4	5	1	4	5	1	5	10	25	
106	Ricardo Villarreal Torreclilla	Idem de Guipúzcoa	Almería	19	Abril	1866	47	4	4	»	4	7	20	7	7	20	
107	Luís Redondo Primo	Obras públicas de Palencia	Palencia	3	Enero	1884	29	4	3	14	4	3	14	5	6	14	
108	Manuel Díaz Fernández	Primera División de Ferrocarriles	Lugo	8	Marzo	1893	50	3	11	»	15	6	10	15	6	10	
109	José Otero Pérez	Secretaría del Ministerio	Madrid	21	Mayo	1879	40	3	9	21	4	4	»	7	4	»	
110	José Pérez Lanchas	Sección agronómica de Baleares	Valencia	14	Mayo	1881	32	3	9	10	3	9	10	11	3	4	
111	Francisco Martín Gago	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra	Zamora	10	Marzo	1882	31	3	9	5	3	9	5	6	4	3	
112	Cándido Sáez Martín	Tercera División de Ferrocarriles	Valladolid	4	Septiembre	1859	54	3	9	»	3	9	»	31	7	6	
113	Juan Morgado Rey	Sección agronómica de Cáceres	Cáceres	30	Marzo	1881	32	3	8	29	3	8	29	10	2	»	
114	José Galindo Fuster	Secretaría del Ministerio	Teruel	15	Septiembre	1874	39	3	7	28	3	7	28	15	5	20	
115	Eugenio Martínez Mozo	Granja Escuela de Agricultura de la Coruña	Segovia	15	Noviembre	1868	47	3	4	28	3	4	28	17	7	13	
116	Julián Real & Iturralde	Sección agronómica de Barcelona	Cádiz	29	Noviembre	1885	28	3	3	25	3	3	25	6	6	25	
117	Feliciano Soria López	División hidráulica del Miño	Ourense	3	Febrero	1875	38	3	2	19	3	2	19	5	4	18	
118	Agustín Miguel Marcos	Sección agronómica de Orense	Burgos	20	Enero	1874	39	3	1	16	3	1	16	12	10	18	
119	Luis Romero Méndez	Secretaría del Ministerio	Badajoz	12	Noviembre	1860	53	3	1	12	3	1	12	14	8	5	

120	D. Eudocio González Rey	Sección agronómica de Albasete	Palencia	26	Febrero	1860	58	3	»	11	3	»	11	14	9	18	»
121	Rafael Osorio Vizcaino	Escuela de Ingenieros de Minas	Jaén	21	Marzo	1873	40	3	»	»	12	11	9	12	11	9	»
122	Idelfonso Pérez Cerón	Idem	León	23	Enero	1866	47	3	»	»	3	9	21	10	»	21	»
123	Juan Manuel Pérez Bravo	Idem	Cáceres	29	Julio	1882	31	3	»	»	8	9	10	6	9	10	»
124	Juan Oñabato Navarro	Sección agronómica de Murcia	Murcia	10	Julio	1859	54	2	11	17	2	11	17	36	9	28	»
125	Roque Alonso Entizne	Estación Patológica Vegetal, Granja Central	Salamanca	26	Octubre	1870	43	2	10	25	2	10	25	17	10	25	»
126	Antonio Reglero Casado	Secretaría del Ministerio	Valladolid	13	Junio	1870	43	2	9	13	2	9	13	5	8	12	»
127	Tomás Jiménez Parrondo	Estación agronómica de Madrid	Zamora	30	Mayo	1868	45	2	9	13	2	9	13	4	6	13	»
128	Enrique Gil Barcelona	Sección agronómica de Avila	Ciudad Real	17	Noviembre	1879	34	2	8	20	2	8	20	6	9	28	»
129	Valentín Pérez Mateos	Escuela de Ingenieros de Caminos	Madrid	1.º	Junio	1877	36	2	8	10	2	8	10	3	11	16	»
130	Antonio Vindel Abad	División hidráulica Sur de España	Madrid	27	Abril	1883	30	2	7	25	2	7	25	4	1	25	»
131	Casáreo Tortuero Molinero	Escuela de Ingenieros de Montes	Guadalajara	25	Febrero	1879	34	2	7	25	2	7	25	3	4	16	»
132	Hellodoro Ruiz Olmos	Obras públicas de Ciudad Real	Ciudad Real	20	Junio	1883	30	2	7	13	2	7	13	4	10	21	»
133	José Antón Lihán	Segunda División de Ferrocarriles	Zaragoza	7	Enero	1883	30	2	7	10	2	7	10	5	»	10	»
134	Anselmo Pardo Carmona	Jefatura de Obras públicas de Salamanca	Puerto Rico	20	Junio	1881	32	2	5	3	2	5	3	5	5	3	»
135	Felipe Mota Martín	Obras públicas de Avila	Cáceres	5	Febrero	1875	38	2	»	9	2	»	9	10	4	5	»
136	José López Gutiérrez	Región y Sección agronómica de Canarias	Málaga	12	Agosto	1881	32	2	»	»	3	2	10	3	2	10	»
137	Agustín Sebastián Benito	Estación de Industrias derivadas de la leche (Santander)	Segovia	26	Septiembre	1876	37	2	»	»	2	»	»	5	3	»	»
138	José García Sánchez	Secretaría del Ministerio	Avila	27	Agosto	1874	39	1	11	12	1	11	12	10	2	12	»
139	Lorenzo Calonge Sanz	Obras públicas de Soria	Soria	10	Agosto	1875	38	1	10	20	1	10	20	1	10	20	»
140	Rodrigo Serrano Valle	Idem de Córdoba	Córdoba	13	Marzo	1865	48	1	10	5	1	10	5	7	6	16	»
141	Jerónimo García Morono	Sección agronómica de Toledo	Toledo	30	Septiembre	1872	41	1	10	3	10	11	6	18	3	8	»
142	Andrés Morales Martínez	División hidráulica del Júcar	Murcia	7	Febrero	1883	30	1	9	16	10	6	26	10	6	26	»
143	Valentín Pinto García	Sección agronómica de Palencia	Palencia	23	Diciembre	1879	34	1	9	5	1	9	5	4	10	25	»
144	Bernabé Romero García	Escuela de Agricultura de Valladolid	Burgos	18	Diciembre	1877	36	1	9	5	1	9	5	4	3	13	»
145	Angel Sáez Coto	Obras públicas de Logroño	Logroño	1.º	Octubre	1874	39	1	8	20	1	8	20	5	10	10	»
146	Mariano Minguet González	Granja de Agricultura de Patencia	Segovia	28	Marzo	1874	39	1	5	16	1	9	23	7	9	5	»
147	Casimiro Rubio Molinero	Secretaría del Ministerio	Segovia	4	Marzo	1877	36	1	3	25	1	3	25	4	»	1	»
148	José Guerra Morono	Canalización del Manzanares	Guadalajara	17	Marzo	1877	36	1	3	18	1	3	18	4	3	9	»
149	Antonio Matos Díez	Estación Semillas Granja Central	Zamora	1.º	Septiembre	1869	44	1	2	26	1	2	26	26	4	16	»
150	Victor Peito del Pozo	Escuela de Ingenieros Agrónomos	Madrid	6	Marzo	1878	35	1	2	26	1	2	26	2	10	1	»
151	Juan Manso Valente	Obras públicas de Barcelona	Madrid	26	Junio	1873	40	1	1	22	1	1	22	5	1	25	»
152	Mariano González Labajo	Servicio Central de Señales Marítimas	Valladolid	19	Enero	1886	27	1	»	21	1	»	21	1	»	21	»
153	Bernardo García Placón	Canal de Castilla	Huelva	9	Enero	1871	42	1	»	20	1	»	20	4	1	4	»
154	Vicente González Seojo	Granja Central de Castillala Nueva	Madrid	20	Agosto	1877	36	1	»	4	1	»	4	2	5	22	»
155	Colostino Lastra y Fueyo	Escuela de Capataces de Minas de Mieres	Oviedo	10	Marzo	1858	55	1	»	»	29	1	13	29	1	13	»
156	Alfonso Gómez Meca	Idem de Cartagena	Murcia	11	Noviembre	1855	58	1	»	»	24	1	»	24	9	21	»
157	Alejandro Sancho García	Bolsa de Comercio	Zaragoza	26	Marzo	1865	48	1	»	»	14	6	25	14	6	25	»
158	Andrés Villar Martínez	Escuela de Capataces de Minas de Vora	Almería	25	Marzo	1858	55	1	»	»	12	5	22	12	5	22	»
159	Manuel Fernández del Rivero Valera	Bolsa de Comercio	Córdoba	18	Enero	1862	51	1	»	»	4	7	22	6	3	22	»
160	José Sánchez Morecillo	Escuela de Capataces de Minas de Huelva	Jaén	23	Marzo	1863	50	1	»	»	1	5	21	9	4	21	»
161	Agustín Cubero Jiménez	Obras públicas de Madrid	Córdoba	7	Diciembre	1867	46	»	11	20	»	11	20	5	10	23	»
162	Manuel Sáez Rodríguez	Escuela de Ingenieros de Caminos	Madrid	17	Junio	1886	27	»	11	17	»	11	17	»	11	17	»
163	Cándido Miguel Castro	Escuela de Ingenieros de Minas	Valladolid	1.º	Diciembre	1870	43	»	11	16	»	11	16	11	6	2	»
164	Francisco Rico Rico	Tercera División de Ferrocarriles	Málaga	9	Febrero	1887	26	»	11	14	»	11	14	»	11	14	»
165	Felipe Pinilla Gálvez	Consejo de Obras públicas	Toledo	5	Febrero	1878	35	»	11	13	»	11	13	6	8	7	»
166	Josús Rodríguez Monzonis	Idem	Castellón	25	Diciembre	1879	34	»	11	13	»	11	13	3	6	23	»
167	Enrique Castro Mayoral	Idem	Madrid	31	Agosto	1887	26	»	11	13	»	11	13	»	11	13	»
168	Pedro Sancho García	Segunda División de Ferrocarriles	Burgos	19	Octubre	1885	28	»	1	11	»	11	11	»	11	11	»
169	Hipólito Delgado Vázquez	Obras públicas de Santander	Guadalajara	21	Julio	1876	37	»	11	9	»	11	9	4	1	24	»
170	Andrés Parra Cedeira	Idem de Valladolid	Toledo	30	Noviembre	1873	36	»	11	7	»	11	7	3	11	7	»
171	Antonio López Vicoenelo	Servicio agronómico de Melilla	Cádiz	13	Enero	1888	25	»	11	7	»	11	7	»	11	7	»
172	Hermenegildo Castro García	División hidráulica del Duero	Burgos	13	Abril	1882	31	»	11	6	»	11	6	»	11	6	»
173	Claudio del Atamo Nogales	Secretaría del Ministerio	Segovia	30	Octubre	1863	49	»	11	4	»	11	4	»	11	4	»
174	Pedro Monedero Estaire	Sección agronómica de Lérida	Segovia	1.º	Agosto	1864	49	»	11	1	»	11	1	»	11	1	»

NÚMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD A HOY	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
				Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
175	D. Agustín Rubio Fernández	Escuela de Ingenieros de Caminos	Madrid	5	Mayo	1884	29	»	11	»	»	5	2	19	7	3	15	»
176	Francisco Mejías Molina	Escuela Ingenieros de Caminos	Almería	2	Agosto	1885	48	»	11	»	»	»	11	»	25	10	»	»
177	Luis Puschaldón de Grado	Tercera División de Ferrocarriles	Madrid	5	Julio	1884	29	»	11	»	»	»	11	»	3	9	»	»
178	Bias Inerita Conesa	Sección agronómica de Teruel	Teruel	25	Enero	1878	37	»	10	24	»	»	10	24	2	2	29	»
179	Melquíades Poveda Alvaro	Obras públicas de Tarragona	Cuenca	10	Diciembre	1886	27	»	10	5	»	»	10	»	3	6	13	»
180	José María Anguiano García	Secretaría del Ministerio	Madrid	13	Marzo	1881	32	»	10	»	»	»	10	»	3	10	»	»
181	Maximino Borreguero García	Idem	Segovia	27	Marzo	1881	32	»	9	»	»	»	9	»	»	9	»	»
182	Esteban Román García	Obras públicas de León	Zamora	17	Abril	1885	28	»	8	20	»	»	8	20	3	8	20	»
183	José Leal Ranea	Idem de Oádiz	Málaga	10	Abril	1888	25	»	8	19	»	»	8	19	»	8	19	»
184	Leopoldo Casado Pomar	Granja Agrícola de Santa Cruz de Tenerife 6 hijuela de la Octava	Habana	16	Noviembre	1870	43	»	8	18	»	»	8	18	»	8	18	»
185	Mariano Ruiz Ambrosio	Oficina auxiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de Tenerife	Córdoba	22	Julio	1885	28	»	8	7	»	»	8	7	»	8	7	»
186	Julio Serrano Cortés	Escuela Agricultura de Jaén	Ciudad Real	11	Junio	1887	26	»	5	9	»	»	5	9	»	5	9	»
187	Leonardo López Barcocebal	Granja Escuela Agrícola de Valencia	Burgos	6	Noviembre	1876	37	»	4	8	»	»	4	8	2	10	28	»
188	Aquilino de Juana Matseza	Servicio agronómico de Gerona	Palencia	17	Mayo	1867	46	»	4	6	»	»	4	6	2	8	4	»
189	Nicomades López Pedrazuelo	Escuela de Ingenieros Agrónomos	Segovia	15	Septiembre	1875	38	»	3	25	»	»	3	25	3	8	9	»
190	Lucas Carrero Morano	Servicio Central de Señales Marítimas	Ciudad Real	18	Octubre	1867	46	»	2	20	»	»	2	20	21	»	21	»
191	Manuel Bravo Alvarez	Estación Enológica de Reus	Valladolid	31	Diciembre	1873	40	»	1	21	»	»	1	21	6	9	7	»
192	Francisco González Díaz	Obras públicas de Orense	Madrid	16	Junio	1885	28	»	1	17	»	»	1	17	»	1	17	»
193	Rafael López Fernández	Estación Enológica de Héro	Avila	17	Mayo	1889	26	»	1	16	»	»	1	16	2	4	8	»
194	Esteban Poceola Poceola	Obras públicas de Baleares	»	»	»	»	»	»	1	16	»	»	1	16	»	»	»	No completó la documentación.
Cosantes																		
1	D. Isidoro López Arcegol	Obras públicas de Logroño	Madrid	10	Diciembre	1883	30	»	8	»	14	»	8	»	14	»	14	»
2	Juan Domingo Molina	Sección agronómica de Sevilla	Jaén	4	Agosto	1860	53	»	4	2	»	»	4	2	»	4	2	»
3	Federico González Colomo	Obras públicas de Oádiz	Madrid	10	Diciembre	1883	30	»	3	5	12	»	3	5	12	7	5	8
4	Marcos Yagüe ó Ibáñez	Estación agronómica de Madrid	Zaragoza	7	Octubre	1850	62	»	3	1	16	»	3	1	16	3	1	16
5	Epifanio García Bercecal	Sección agronómica de Canarias	Cáceres	7	Abril	1881	32	»	2	5	17	»	2	5	17	8	8	4
6	Marcos Hermida Peña	Idem de Orense	Orense	19	Febrero	1853	60	»	2	4	16	»	2	4	16	2	4	16
7	Miguel Sota Jiménez	Idem de Toledo	Logroño	5	Junio	1874	39	»	2	4	15	»	10	8	11	10	8	11
8	Agrícola Martínez Peña	Idem de Vizcaya	»	»	»	»	»	»	2	2	1	»	2	2	1	2	2	1
9	Luis Cañón Ballesteros	Segunda División de Ferrocarriles	León	21	Noviembre	1879	34	»	1	11	14	»	1	11	14	1	11	14
10	Domingo González y González	Estación de Industrias derivadas de la leche, Santander	Santander	8	Julio	1874	39	»	1	11	4	»	1	11	4	1	11	4
11	Bernardo Carrasco Alonso	Sección agronómica de Barcelona	Avila	19	Diciembre	1868	47	»	1	»	19	»	1	»	19	1	»	19
12	Bladio Martínez González	Escuela de Ingenieros de Caminos	»	»	»	»	»	»	8	22	»	»	8	22	»	8	22	No completó la documentación.
13	Mariano Rebollón Marcos	Sección agronómica de Cuenca	Palencia	15	Agosto	1849	64	»	4	20	25	»	3	28	25	3	28	»

dante, Juez instructor, D. Jaime Presiós Vinasak, en el Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Alicante, 29 de Enero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Jaime Presiós. JG—351

1271

LOPEZ, *Antonio*; hijo de Ana, de estado soltero, de veintitrés años, natural y vecino de Vilabella; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, Bilbao; procesado en causa número 92 de 1910, por daños; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lugo el día 28 de Febrero actual, á las diez, á fin de notificarle un auto fecha 15 de Octubre de 1911, por el que se le concede el beneficio de condena condicional en cuanto á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que se le impuso en dicha causa, bajo el apercibimiento del artículo 3.º de la ley de Condena condicional. 1422

1272

LOSADA NOVO, *Federico*; natural de Ferrol, de veinte años; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. — Ferrol, 3 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—503

1273

LUSARRETA MIRANDA, *Eucario* María; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión electricista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona. 1433

1274

LLINARES FERRANDIZ, *Pedro*; natural de Orcheña (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orcheña; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona). — Barcelona, 1.º de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—368

1275

MANUEL *El Asturiano*; procesado por hurto de dinero á Leonardo Bardón en unión de Francisco Orto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, bajo apercibimiento de rebeldía. 1442

1276

MARIN SANCHEZ, *Joaquín*; natural de Porto, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Porto, término municipal de Cabañas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente. — Ferrol, 3 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—500

1277

MARTINEZ, *Justo*; domiciliado últi-

mamente en Navalmoral de la Mata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata para recibirle declaración en causa por robar de una mula, instruida por el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata. 1427

1278

MARTINEZ FERNANDEZ, *José*; de veintitres años, hijo de José y Dolores, estado casado, profesión minero, natural de las Caldas, Concejo de Oviedo; domiciliado últimamente en Llaners; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por disparo, instruida por este Juzgado. 1431

1279

MENDEZ MENDEZ, *José*; de veintinueve años, de estado casado, profesión minero, natural y vecino de la Salve, Concejo de Sama de Langreo; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por hurto de un baúl, instruida por el mismo. 1432

1280

MENENDEZ FERNANDEZ, *Eusebio*; hijo de Angel y de Fermína, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio guardador, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, con consideración de sargento, de cuarenta y dos años, de estatura 1,650 metros; procesado por la falta grave de primera de serción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, con residencia oficial en la calle del Cardenal Cisneros, número 5, de esta ciudad, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por el motivo antes aludido se le sigue, bajo apercibimiento que, si no comparece en expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele al perjuicio á que haya lugar. — Dado en Melilla, á 30 de Enero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—349

1281

MEROADAL BALLABRIGA, *Sebastián*; hijo de Cesáreo y Sebastiana, natural de Candamo, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticinco años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Gallo, número 65; procesado por de serción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 30 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—492

1282

MIGUEL LÓPEZ, *José*; natural de Jijona (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Jijona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, don Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barcelona). — Barcelona, 1.º

de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante.

JG—367

1283

MANSO VIDAL, *Francisco*; natural de Pinoso (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Pinoso; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barcelona). — Barcelona, 1.º de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante.

JG—366

1284

OSORIO LOPEZ, *José*; hijo de Agustín y Francisca, natural de Lamas de Soutelo, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, nació el día 3 de Julio de 1891, de estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Lamas de Soutelo, parroquia de Santa Eulalia de Riguín, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sax, Marcial, número 44, D. Antonio Díaz Huidobro, residente en Burgos, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Burgos, 31 de Enero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Díaz Huidobro.

JG—362

1285

PASTOR ITURRALDE, *Ignacio*; natural de Pamplona, de estado casado, profesión excartero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Sardsña; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de procesamiento y prisión. 1439

1286

PEREZ PASOVAL, *Manuel*; natural de Madrid, hijo de Martín y Francisca, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, estatura más bien baja, delgado, pelo negro rizado, ojos castaños, color bruno, con un lunar en el labio superior; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 2, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 1418

1287

PONDONES FERNANDEZ, *Angel*; hijo de Bernardo y Celestina, natural de Cirueña, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, de estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. César Freijó Sordo, residente en esta Plaza. — Oviedo, 30 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, César Freijó. JG—444

1288

PONT ESCODA, *Antonio*; natural de Reñén (Alicante), de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Reñés; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 1.º de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—378

1289

PUENTE FROY, *Francisco de la*; hijo de Manuel y Francisca, natural de Solares, término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,650 metros; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, ante el señor Juez instructor don José de la Guardia y Ortíz, Capitán de Infantería de Marina, para responder á los cargos que le resulten de la sumaria que se le instruye.—Ferrol, 6 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, José de la Guardia. JM—494

1290

RABAL AMELLA, *José*; hijo de Pedro y Antonia, natural de Tamarite, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Tamarite; procesado por falta de incorporación de su licencia de Pacuas, al Regimiento Infantería de Alcántara, número 58; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del mismo Regimiento D. Fernando Acevedo y Espinosa, para prestar declaración.—Barcelona, 30 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—356

1291

REGUEIRO LEIRA, *Arturo*; natural de Maniños, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Maniños, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—496

1292

RIERA MASOT, *Juan*; hijo de Isidro y de María, natural de Borrassá, de estado casado, profesión panadero, de veintiún años, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos claros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y barba saliente; domiciliado últimamente en Palafregell; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de instrucción de Marina, sito en Rosas, á responder en la sumaria indicada; pues, de no comparecer, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de marinería; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Rosas, 5 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Faustino de Andrés. JM—463

1293

RODRIGUEZ BLANCO, *Aurelio*; domiciliado últimamente en Yorzostit, hoy

en Cuba, en ignorado paradero; comparecerá los días 19 y 20 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, para asistir como testigo al juicio por Jurados en causa por asesinato que se sigue contra Modesto García y otro, instruida por este Juzgado. 1425

1294

RODRIGUEZ QUINTAN, *Benito*; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Taboadela, Ayuntamiento de Muñío, Juzgado de primera instancia de Bande, provincia de Orense, vecindado últimamente en Muñío, de veintidós años, soltero, de oficio labrador, quinto del Reemplazo de 1912, sin más señas conocidas; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor D. Benito Fernández Pérez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago de Compostela; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Fernández. JG—469

1295

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Francisco*; natural de Sillobra, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sillobra, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914. El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—498

1296

RODRIGUEZ SEIJO, *Ricardo*; natural de Magalofes, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Magalofes, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914. El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—495

1297

ROMERO RUIZ, *Isidro*; de estado casado, de unos veinte años; domiciliado últimamente en la calle Ancha de San Bernardo, 88 duplicado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando. 1415

1298

ROSAMIR RIUTORT, *Miguel*; hijo de Pablo y Antonia, natural de Palma, de estado casado, profesión pescador, de treinta y dos años, sus señas: estatura regular, pelo y cejas negro, bigote negro, color trigueño, boca, nariz y frente regular; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío don Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 30 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—447

1299

RIVERO PORRAS, *Jerónimo*; domiciliado últimamente en Campillo de Deleitosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, para recibirle declaración en causa por falsedad de documento público, instruido por dicho Juzgado. 1428

1300

SALORT BENNAZAR, *Juan*; hijo de Juan y Catalina, natural de Alcudia (Balears), de estado casado, profesión pescador, de treinta y ocho años, sus señas: estatura alta, ojos pardos, nariz larga, cejas y pelo negro; domiciliado últimamente en Alcudia; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.—Palma, 29 de Enero de 1914.—Juan Delgado. JM—450

1301

SANTA ANDREU y PLANIS, *Juan*; hijo de Pedro Juan y de Catalina, natural de San Lorenzo, estado casado, profesión labrador, de veintiséis años, de estatura regular, pelo castaño, color moreno, cara redonda, ojos oscuros, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en San Lorenzo; procesado en causa sobre contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 1585

1302

SEQUEIRO PEREIRA, *Venturo*; natural de Mugardo, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugardos, término municipal de Mugardos; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—501

1303

SIMON GAROLA, *Gervasio*; hijo de Leonardo y de Flora, natural de Corella, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión carpintero; de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 3 de Febrero de 1914.—Pedro Pérez. JG—451

1304

SOLIS MILLAN, *Marta*; natural de Monda, provincia de Málaga, de estado soltera, profesión sirvienta, de catorce años, hija de Francisco é Isabel; domiciliada últimamente en Málaga, calle de Capuchinos, número 24; procesada por el delito de hurto en causa número 9 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 1420

1305

VALLS LLOPART, *Luis*; hijo de An-

tonio y Josefa, natural de San Lorenzo de Hertons (Barcelona), de estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Ricardo de Lacanal y Villar, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta (Barcelona). Barcelona, 31 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Lacanal. JG—361

1308

VAZQUEZ ALVAREZ, Benito; hijo de Manuel y María, natural de la parroquia de Requias, Ayuntamiento de Muñíos (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—465

1307

VAZQUEZ FERNANDEZ, José, hijo de José y Laura, natural de Padrón, Ayuntamiento de idem (Coruña), estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, estatura 1 612 metros; domiciliado últimamente en Padrón; á quien se le sigue expediente de deserción por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Santiago, número 105, D. Claudio Gómez Marifuez, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Claudio Gómez. JG—466

1308

VILLAMARIN COLADO, D. Demetrio; se le cita por medio de la presente para que comparezca ante el Tribunal municipal de Quiroga, en la provincia de Lugo, el día 23 de Febrero, y hora de las once, para la celebración de un juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca fluvial, como dueño de un canal ó arroyo destinado á la pesca, existente en el río Sil y punto denominado Penañola, con la advertencia que debe concurrir al juicio con las pruebas que tenga, y que, si deja de comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía. 1435

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua y rastra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Huerta de las Damas, de este término, propiedad de Francisco Iglesias Pérez, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Auto-

ridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua de siete años, alzada 1,52, capa baya obscura, raza española, marca F. Y. en la nalga derecha, y en la izquierda el de la Compañía Fenix Agrícola, número 6; un poco lucera, crin y cola negra y rastra de un año, roja (mula).

Arcos de la Frontera, 11 de Febrero de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel B. Ordríguez. JO—1707

BALTANÁS

D. Antonio Gudiño Lacayo, Juez de instrucción de esta villa.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de los presuntos autores de una estafa de 675 pesetas y varios efectos, cometido en el pueblo de Barco de la Torre, en los días 13 á 14 de Noviembre último y sucesivos, cuyas señas al final se detallan.

Señas de los sujetos.

Una gitana que dice llamarse María, como de cincuenta y dos años de edad, estatura regular, cariesca, morena, pelo negro, ojos hundidos, legañosos, castaños, viste jubón fondo negro con flores amarillas y encarnadas, falda rayada fondo blanco y azul, toquilla nueva con fondo azul y fleco, pañuelo á la cabeza color café, coneja morada y amarilla, no habla el cataló y sí como los paisanos, va acompañada de su marido que dice llamarse Mariano el Gordo (a) *Los Aragoneses*, color muy negro, bigote grande negro, anda algo cojo, viste blusa larga color azul obscuro, gorra clara con visera, pantalón de paño obscuro de algodón; también le acompaña un hijo y suera como de treinta años, alto, delgado, viste blusa á cuadros blancos ó claros, pantalón de pana color café, y su mujer es pequeña, morena, buen color y habla zaza.

Otro de veinticuatro á veintiséis años de edad, estatura regular, soltero, bien parecido, viste á estilo del país y gorra de visera color verdoso.

Otro de trece á catorce años.

Una niña de diez á doce.

Otro de ocho á nueve.

Otro de seis á siete.

Otro de tres á cuatro, y

Otro de pecho.

Baltanás, 11 de Febrero de 1914.—Antonio Gudiño.—El Secretario, Ladislao Ouenos. JO—1680

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En el expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de don Francisco Soley, que ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad tiene promovido su esposa D.^a Antonia Comas, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 27 de Enero de 1914.

«Por devuelto este expediente por el Ministerio Fiscal y emitido por éste el precedente dictamen, y

«Resultando que, etc.

«El Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, por ante mí el infrascrito Secretario, dijo:

«Que deba declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Fran-

cisco Soley Gabuch, consorte de D.^a Antonia Comas Campmany; no pudiendo surtir efecto esta declaración hasta después de transcurridos seis meses desde que se inserte esta resolución en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de la presente, cuya inserción se verificará en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y transcurrido dicho término después de tal inserción, se harán las declaraciones correspondientes ó inherentes á la declaración de ausencia.

«Así por este su auto, lo proveo y firma dicho señor Juez; doy fe.—Segundo Fernández Argüelles.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.»

Y para que tenga debido efecto la inserción en los periódicos, según está ordenado, libro el presente en Barcelona á 10 de Febrero de 1914.—El Secretario, Antonio M. de Gavaldá.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que D.^a Antonia Comas, á cuya instancia se expide el anterior edicto, tiene concedido el beneficio de pobreza por sentencia firme.

Barcelona, 10 de Febrero de 1914.—Antonio María de Gavaldá. JC—40

CELANOVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida ante este Juzgado bajo el número 35 del año 1891, contra Pedro Feijó Salgado, de veinticinco años de edad en aquella época, soltero, labrador, vecino de Veiga, y después casado, vecino de Acevedo, cuyo actual paradero se desconoce; se requiere al citado sujeto Pedro Feijó Salgado para que dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haga efectiva el importe de las costas tasadas por dicha Superioridad en la expresada causa, que ascienden á 675 pesetas 70 céntimos, más el de las posteriores, que suman hasta ahora 18 pesetas 42 céntimos; bajo apercibimiento de que si no lo verifico se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al aludido Pedro Feijó Salgado, expido la presente en Celanova á 13 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, P. S. Emilio Balerat. JO—1716

CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud de la presente se citan, llaman y emplazan, por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á un tal Julián (s) *El Buzo*, cuyas circunstancias se ignoran, y Cecilio Fernández (s) *Disa*, de unos treinta años, soltero, quinacillero, natural de un pueblo próximo á esta capital, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo por robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación procedan á la busca, captura y conducción

A esta Cárcel de referidos denunciados á disposición de este Juzgado.

Córdoba, 14 de Febrero de 1914.—Mariano González.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO—1717

DON BENITO

D. Pablo Gallo Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Juan José Martín y Juan Antonio Parejo, hurtadas en la noche del 1.º al 2.º del corriente de la dehesa Guaraparras de Abajo, término de Guareña, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña obscura, de marca, cerrada, frontina, desherrada.

Un caballo colorado, retinto, más de marca, cerrado, herrado de las cuatro patas, hierro B en la naiga izquierda, letra P en la derecha.

Una perra de diez meses, pelo castaño, caizada de las patas.

Una yegua cerrada, castaña obscura, de marca, frontina, desherrada, hierro del Fénix Agrícola, con rastra de un mulo de cinco meses, castaño.

Don Benito, 10 de Febrero de 1914.—Pablo Gallo.—El Secretario habilitado, Antonio Lorenzo. JO—1648

GUADIX

D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Teresa Leones García (s) Amparo la Periquito, de unos veinticinco años de edad, hija de Narciso y Francisco, solteras, natural de Marbella (Málaga), vecina que fué de esta ciudad, la cual es de estatura regular, morena, en mediano estado de carnes, pelo castaño, sus señas particulares: visto vestido de color, pañuelo en la cabeza y alpargatas, cuyo domicilio actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituida en prisión y extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa número 116 de 1912, sobre insultos á los agentes de la Autoridad, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, de cualquier clase y dignidad que sean, procedan á su busca y captura y conducción á este Juzgado, á los fines acordados.

Dado en Guadix á 14 de Febrero de 1914. Vicente Naranjo.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—1718

GUERNICA

D. Carlos de Zumárraga y Egozone, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido hallada y rescatada á su domicilio del pueblo de Ibaranguena la mujer Agustina Urguiza Mendizábal, á quien se llamaba en edicto de fecha 6 del actual, y se interesaba así bien de las Autoridades la busca y presentación de la misma en este Juzgado, se ha dejado sin efecto el expresado edicto.

Dado en Guernica á 10 de Febrero de 1914.—Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Anselmo de Arana. JO—1588

JAEN

Por la presente se cita á los dueños de una yegua de seis años, pelo rata obscura, marcada, hociblanco, con rastra de un macho de cinco meses, pelo negro, que fueran sustraídas de un olivar que existe entre Torre del campo y Torredonjimeno el día 12 de Julio último, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y recoger las mencionadas caballerías; apercibiéndose que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Jaén, 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, P. E., Julián Herranz.

JO—1719

MADRID—BUENAVISTA

Por virtud del presente se cita al dueño ó dueños de varios metros de cañería de plomo coupados á Estaquillo Osido Tapia y Pelegrín Sánchez García en la calle del Príncipe de Vergara, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, dentro del término de quinto día, á prestar declaración y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—El Juez de instrucción, Fermín Torres.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—1724

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en las diligencias promovidas por D. Pedro y D. Faustino Archilla y Salido y D.ª María Teresa Amalia Salido y Baides, sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario, por óbito de D.ª María de la Concepción Salido y Baides, que tuvo lugar en esta Corte, calle de la Luna número 40, bajo, el día 28 de Enero del corriente año, bajo el testamento que tenía otorgado en Sigüenza el día 29 de Octubre de 1907, ante el Notario D. Eduardo Ortega é Ibáñez, en el que instituye herederos á sus sobrinos los citados Sres. D. Pedro y D. Faustino Archilla y Salido, y á su hermana doña María Teresa Amalia Salido, legataria de una parte de bienes, se ha acordado citar á las personas que se consideren acreedores de dicha finada, para que comparezcan á la práctica del inventario de los bienes relictos, que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Federico González de la Rivera.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Grande. X—303

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rívera, se siguen autos por la Excmo. señora D.ª María de los Dolores Téllez-Girón y Domíné, Condesa Duquesa de Benavente, contra los herederos y causahabientes de

la Excmo. señora Duquesa de Croig, sobre pago de pesetas, procedentes de una pensión vitalicia, en los cuales autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Encabezamiento de sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1914, el Sr. D. Manuel Algorta y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que promovió el Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Téllez-Girón Fernández Santillán, Duque de Osuna y de Gandía, Conde Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto, y que por su fallecimiento sigue hoy su hija y heredera, la Excmo. Sra. D.ª María de los Dolores Téllez-Girón y Domíné, Marquesa de Lombay, Condesa Duquesa de Benavente, viuda, propietaria y vecina de esta capital, representada en la actualidad por el Procurador D. Joaquín López Reche, bajo la dirección del Letrado don Manuel Melina, contra los señores Principes D. Luis y D. Alejandro Salas Beaufels y la Princesa Federica Salas y Beaufels, herederos todos de la Excmo. Sra. D.ª Leonor Salas y Salas, Duquesa de Croig, que á su vez lo fué del Excmo. Sr. D. Mariano Téllez-Girón, Duque de Osuna, cuyos demandados, domiciliados en Alemania, están declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, procedentes de una pensión vitalicia.

«Parte dispositiva.—Vallo que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos, con fecha 14 de Octubre de 1886 por la cantidad de 22.500 pesetas, importe de la renta vitalicia vencida en los seis últimos meses, ó sean desde Julio á Diciembre, inclusive, del año próximo pasado, á razón de 3.750 pesetas cada mes intereses legales de dicha suma, á razón del 5 por 100 anual, desde que los dadores han constituido en mora y las costas causadas y que se causen, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago.

«Así por esta mi sentencia, quemadme de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados, ya que se hallan en ignorado paradero, se publicarán edictos en la forma que disponen los artículos 282 y 83 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Algorta.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rívera.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, á 3 de Febrero de 1914.—El Secretario, Francisco de P. Rívera.—Visto bueno, Manuel Algorta. X—504

MANZANARES

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de primera instancia de Manzanares:

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Hilarión Sanz Reig, Registrador interino de la Propiedad de este partido, en cuyo cargo cesó en el mes de Mayo de 1912, se solicita la devolución de la cantidad que ingresó en la Caja General de Depósitos de Ciudad Real para responder de su gestión como tal Registrador interino; y se cita por medio del presente á las personas que tengan que deducir alguna reclamación á dicha devolución, para que en el término de tres meses la presenten en este Juzgado.

Manzanares, 24 de Enero de 1914.—León Muñoz Cobo. JO—1754

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una mala colorada, patas y manos blancas, con hierro del Fénix Agrícola.

Un burro pardigón, rojo, con una es-
peca de X en la cabeza, de seis años; y

Otro burro del mismo pelo, de cinco años, deteniéndose á los tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Los expresados semovientes han sido sustraídos de la finca llamada Huerta Linares, situada en término de Benaima dens, en la madrugada del 27 de Enero último.

Marbella, 9 de Febrero de 1914.—Sal-
vador Alarcón y Horcas.—El Secretario,
G. Gómez Millán. JO—1735

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega,
Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autori-
dades, Guardia Civil y agentes de la Po-
licía la busca y ocupación de una burra,
que en 5 de Febrero de 1909 tenía diez
años, de 1,22 metros de alzada, rancia os-
cura, raza española, manchas blancas en
el dorso, marca 2 en la cadera izquierda,
y el de la Compañía El Fénix Agrícola,
letra C, número 11, en la espiñilla iz-
quierda, propiedad de D. Luis Torres
Martín, desaparecida el día 6 de Noviem-
bre de 1911 del sitio Rejumbrosa, de este
término, y habida sea puesta á mi dispo-
sición con sus con ductores, si no acredita
su legal adquisición.

Medina Sidonia, 12 de Febrero de 1914.
Francisco de la Rosa y de la Vega.—José
González. JO—1736

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez,
Juez de Instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por el presente, que se insertará en la
GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de
esta provincia, ruego y encargo á todas
las Autoridades, tanto civiles como mili-
tares y demás individuos de la Policía
judicial de la Nación, se proceda á la bus-
ca de la mula que al final se reseñará, de
la propiedad de Prudencio Mateo López,
que la noche del 8 al 9 del actual des-
apareció de la finca nombrada Loma del
Vicario, sierra de este término, donde se
encontraba pastando; procediendo tam-
bién á la busca y captura de los autores
del hecho; y caso de ser habidos los pon-
drán á disposición de este Juzgado, éstos
en la Cárcel de este partido, y aquélla
con la persona en cuyo poder se encuen-
tre, si no acredita su legítima adquisi-
ción; pues así lo tengo acordado en la
causa que por tal motivo se sigue en este
dicho Juzgado y Secretaría del que se-
frenda.

Señas de la caballería.

Una mula roja, de dos años, alzada 1,33
metros, raza española, y en la pata iz-
quierda el hierro de la Compañía de se-
guros El Fénix Agrícola, letra V, núme-
ro 10.

Dado en Montoro á 11 de Febrero de
1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Se-
cretario, Juan Fernández. JO—1660

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de
Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y
encargo á toda clase de Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial, la práctica
de diligencias para la busca y rescate de
las ropas y efectos que se reseñan á con-
tinuación, propias de Bernardo Bocero
Ruiz y Antonio Ramírez Márquez, veci-
nos de esta villa, robados el 5 del actual
en la finca nombrada Los Ortigas, de
este término, y siendo habidas las pon-
gan á disposición de este Juzgado con
las personas en cuyo poder se encuen-
tren si no acreditan su legítima adquisi-
ción, por tenerlo así acordado en el su-
mario que instruye con motivo de ex-
presado hecho.

Señas.

Dos mantos, una á cuadros blancos y
negros y la otra con listas coloradas y
negras.

Una chaqueta color café, á listas.

Un chaleco de la misma clase.

Un paño; y

Un pedazo de tocino como de un cuar-
terón.

Posadas, 9 de Febrero de 1914.—Ma-
nuel Heredia.—El Secretario, Licenciado
Joaquín Iglesias. JO—1668

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por
el señor Juez de Instrucción del distrito
de la Magdalena, de esta ciudad, por ante
mí, con fecha de este día, en sumario por
hurto de 300 francos de un pliego carafi-
cado, dirigido á Mr. Louis Martin Cha-
rilly, en el mes de Noviembre de 1912,
se ha mandado citar en forma á dicho
perjudicado, que se hospedaba en el Ho-
tel de Inglaterra, de esta capital, y cuyo
domicilio ó actual paradero se ignora,
para que en el término de quince días,
contados desde el siguiente al en que el
presente aparece inserto en la GACETA
DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provin-
cia, comparezca en los Estrados de este
Juzgado, calle Almirante Apodaca, Pala-
cio de Justicia, para que presé declaración
en dicho sumario, facilitando
cuantos datos le conste acerca de los he-
chos; haciéndosele saber al propio tiem-
po su derecho á ser parte en el indicado
sumario, y apercibiéndosale que de no
verificarlo le parará los perjuicios á que
haya lugar.

Y para que conste y llegue á conoci-
miento del Louis Martin, expide el pre-
sente en Sevilla á 7 de Febrero de 1914 —
El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.
JO—1551

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Lavie-
da, Juez de Instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por la presente se ruego y encarga á
todas las Autoridades y Agentes de Poli-
cía, procedan á la busca y rescate de una
yegua, edad cinco años, alzada 1,26 me-
tros, pelo castaño claro, raza española,
principio de calzado en la pata derecha y
señales de aparejos en el dorso y costí-
llares y unos puños blancos en la grup-
pe, y en la pata derecha el hierro de la
Compañía el Fénix Agrícola, figurando
un águila, y entre ella la letra — T — 11;
y caso de ser habida la pongan á mi dis-
posición con la persona en cuyo poder se
encuentre, si no justifica su legítima ad-
quisición, pues así lo he acordado en
causa por sustracción de la misma á don
Mariano Oastrejón Marcos, vecino de
Buenaventura, la noche del 16 al 17 del
pasado Diciembre.

Talavera de la Reina, 10 de Febrero de
1914.—José Prendes Pando.—El Secre-
tario judicial, José María Mira.

JO—1610

UBEDA

En la ejecutoria relativa á causa segui-
da en este Juzgado, sobre hurto y estafa,
contra Domingo del Espino Jiménez,
cuyo cumplimiento se presta, se ha resci-
bido de la Sección 1.^a de la Audiencia
Provincial de Jaén una carta orden, que
copiada á la letra dice así:

«El Tribunal, por auto del día de ayer,
se ha servido aprobar el de insolvencia
del procesado Domingo del Espino Jimé-
nez, dictado por ese Juzgado en la causa
que se siguió al mismo por robo y estafa,
mandando se requiera á dicho pasado
para que haga efectiva la suma de 33 pe-
setas, á que fué condenado en concepto
de indemnización de perjuicio, y si no lo
verifica proceda á su ejecución y campis
la prisión subsidiaria en equivalencia de
dicha indemnización, dando cuenta de
todo ello á este Tribunal por medio del
oportuno testimonio, acusando previa-
mente su recibo. Dios guarde á V. S. mu-
chos años. Jaén, 18 de Septiembre de 1913.
José Anguita Sánchez.—Señor Juez de
Instrucción de Ubeda.»

Y para la notificación de la anterior
carta orden y sirva de requerimiento por
la indemnización, libro la presente, que
se publicará en el *Boletín Oficial* de la
provincia y GACETA DE MADRID, que fi-
mo en Ubeda á 2 de Febrero de 1914.—El
Secretario judicial, Alejandro Sanchez.
JO—1747

En la causa número 26 del año anterior
sobre robo, seguida en este Juzgado con-
tra Alejandro Yerpos Alhambra y oro,
por la Sección primera de la Audiencia
Provincial de Jaén, se dictó sentencia en
12 de Noviembre último, que quedó fir-
me por auto de 19 del mismo mes, y cuya
parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y
condenamos á los procesados Alejandro
Yerpos Alhambra () Bencho y Pablo
Fernández Marín, como autores de un
delito de robo en casa habitada, sin ar-
mas y en cantidad inferior á 500 pesetas,
con las circunstancias agravantes expre-
sadas, al Alejandro á la pena de tres años,
seis meses y veintidós días de presidio
correcional, y al Pablo á la de cuatro
años y dos meses del mismo presidio,
con las accesorias para ambos de suspen-
sión de todo cargo público, profesión,
oficio y derecho de sufragio durante
igual tiempo y pago de costas por mitad;
siéndoles de abonar al Pablo la mitad y
al Alejandro todo el tiempo de prisión
provisional sufrida por esta causa, á que
intermedien dichos dos procesados man-
comunada y solidariamente al Luciano
Herranz en la suma de 61,25 pesetas y á
José Ruiz Matías en la de nueve pesetas,
sufriendo caso de insolvencia la prisión
subsidiaria equivalente, quedo definitiva-
mente en poder del Luciano el tercio de
junción recuperado, y aprobamos por sus
propias fundaciones el auto de insolvencia.

»Apareciendo que contra los dos expre-
sados procesados se sigue otra causa por
el delito de robo de aves, lévase á la
misma testimonio del particular de esta
sentencia relativo al abono de prisión
para que se pueda tener en cuenta en di-
cha causa.

»Así por esta nuestra sentencia, que
original se unirá con el expediente al rollo
y de la que se levantará certificación para
el libro correspondiente definitivamente
juzgando, lo pronunciamos, mandamos y
firmamos.—Ldo. Guerrero.—Juan Anto-
nio Delgado.—Juan Bonilla.»

Y para que sirva la presente de notificación en firme á los ofendidos Luciano Herranz y José Ruiz Medina y de requerimiento para que manifieste si condonan ó no la indemnización de perjuicios y además que queda definitivamente en poder del Luciano el trozo de jamón recuperado, libro la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, que firmo en Ubeda á 11 de Febrero de 1914. Ante mí: Alejandro Sánchez. JO—1748

D. Luis de la Torre Lelva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las prendas, alhajas y metálico que se expresan á continuación, las cuales fueron sustraídas al vecino de esta población D. Ricardo Bajo el día 30 de Enero último por su criado Francisco de Paula Sánchez Prieto, procediendo asimismo á la busca y captura de éste, y de ser habidos, tanto el procesado como las prendas, alhajas y metálico dicho, se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen tales efectos, de no acreditar legítima adquisición.

Señas de las prendas, alhajas y metálico sustraído.

- Una pulsera de oro con escamas.
 - Otra parecida y también de oro.
 - Otra de oro y en forma de cadena.
 - Una sortija de hierro montada sobre oro, con un lema que dice: «Hacer y callar».
 - Otra sortija de caballero como la anterior, y de oro, con un escudo de nobleza.
 - Otra ídem de caballero, y de oro, con una J tallada en una piedra llamada amatista.
 - Otra ídem de señora, y de oro, con un brillante rodeado de piedras azules turquesas, faltándole una de éstas.
 - Otra igualmente de señora, y de plata, en forma de lanzadera, de esmalte azul, rodeada de brillantes.
 - Dos alfileres de corbata para caballero, de oro, el uno con una amatista grande y el otro con unas puntas de brillantes y rubíes.
 - Una capa azul para caballero, con capucha y sin vueltas.
 - Unos zapatos para caballero de charcol.
 - Un traje de caballero negro; y
 - Dieciséis pesetas en metálico.
- Ubeda, 7 de Febrero de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—1671

VALENCIA—MAR

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario instruido con el número 190 del año 1913, por hurto, en el que es parte el Procurador D. Luis Ricardo Giczo y Carvera, en nombre y representación de D. George Marmillán, se requiere á D. Manuel Sabater Valdaura, que ha tenido su domicilio en esta ciudad, calle del Emperador, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, sito en la plaza de Cisneros, número 1, principal, y haga entrega de la máquina de escribir marca Remington, con su estuche, que obra en su poder y es propiedad de la Casa Remington, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Valencia, 5 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de instrucción, J. Massieu. JO—1612

VILLACARRIEDO

El señor Juez de instrucción de este partido de Villacarriedo, en cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad, tiene acordado, en providencia de este día, se cite á Leonor Gómez Barquín y á José Martínez y Martínez, vecinos de Teruelos, para que el día 30 de Marzo próximo, á las diez, comparezcan ante la Audiencia de Santander, para declarar como testigos en el juicio oral que principia dicho día en causa por homicidio contra José Gómez Barquín y otros; apercibidos con la multa de 5 á 50 pesetas si no comparecen.

Y para que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de citación á los mismos, se expido y firmo en Villacarriedo á 13 de Febrero de 1914.—El Secretario, Fidel Riancho. JO—1700

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 13 del corriente, sobre robo de 1300 pesetas, realizado en esta ciudad la noche del 21 al 22 de Enero último en la casa de Bartolomé María Traperero, he acordado interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares y de sus Agentes, la busca de dicha cantidad y la de los autores del hecho, los cuales deberán ser puestos en la Cárcel de este partido, á disposición de este referido Juzgado, y á la vez citar á tales autores del hecho para que, en el término de diez días, comparezcan ante este referido Juzgado á responder de los cargos que les resultan.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Villacarrillo á 12 de Febrero de 1914.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—1702

ZAFRA

En la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 45 de 1908 contra otro y Pedro González Jiménez, natural de Alhama, de Granada, venado de Nerva, hijo de Antonio y María, de cincuenta y uno á cincuenta y tres años de edad, por tentativa de estufa á Francisco Zamora Rosado, se dictó sentencia por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz en 21 de Enero último, cuya parte dispositiva así dice:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á los procesados Pedro González Jiménez y Francisco de Luna Casilla Rodríguez, declarando de oficio las costas del proceso y aprobamos por sus fundamentos el auto de insolvencia de los enjuiciados, dictado por el Juzgado instructor del ramo correspondiente.»

Y para la notificación del procesado Pedro González Jiménez, que no ha sido habido, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y la firma y sello en Zafra á 12 de Febrero de 1914. Victoriano Alpuente. JO—1704

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 500 de 1913 de que se hará mérito, ha recaído sentencia, que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 10 de Febrero de 1914, constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez suplente D. Francisco Vázquez García, con los Adjuntos D. Francisco de P. Almendral Vilches y D. José Fernández Raborino; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra los vigilantes Manuel Sancho Rodríguez, que hoy presta servicio en la ciudad de La Línea, y Francisco Escortell Moñagail, cuyo paradero actual se desconoce, sobre lesiones á José Toscano Muñoz, de estos vecinos.

«Fallamos que declarando, como declararon, exentos de responsabilidad á los acusados Manuel Sancho Rodríguez y Francisco Escortell Moñagail, les debemos absolver y absolvemos libremente, declarando de oficio las costas procesales, mandando que para notificarles esta resolución se verifique por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia al Francisco Castell, cuyo paradero se desconoce, y se libre exhorto al Juzgado de La Línea, donde se halla prestando servicio el Manuel Sancho Rodríguez.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez—F. P. Almendral.—José Fernández.»

La sentencia anterior fué publicada en el mismo día de su fecha por el Presidente del Tribunal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que bisa el señor Juez municipal, en Huelva á 11 de Febrero de 1914.—Francisco Vázquez García.—Francisco Javier González del Cid. JO—1677

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 51 de orden del año 1914, contra Pedro Santomé Gasalla, por estufa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Nicanor Puga, y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Santomé Gasalla, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Santomé Gasalla á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por el presente y en el día de hoy.

«Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Santomé Gasalla, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 5 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Fernández Clérigo. JO—1756

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 191 de orden del año 1914, contra Lorenzo Cler García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez Sr. D. Luis Fernández y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Cler García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Lorenzo Cler García á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, cazo de insolvencia, el premio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edicto.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Cler García, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—1755

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2191 de orden del año 1913, contra Juan Castro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don Nicanor Puga y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan Castro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Castro, á la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 Enero de 1907, reprobado y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por edictos.»

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Nicanor Puga.—Vicente Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Castro, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—1754

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2339, seguido en este Juzgado contra Eugenia Pavón Rodríguez y otros, por lesiones y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Luis Usara; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Peinaño Merino, Eugenia Pavón Rodríguez, Fernando Pavón Parra, Benito Merino Juan y María Castillo Juan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Valentín Peinaño Merino, Eugenia Pavón Rodríguez y Fernando Pavón Parra á la pena de un día de arresto mayor á los primeros y 20 pesetas de multa á la segunda, y al pago de las costas correspondientes, y se absuelve libremente á Benito Merino Juan y á María Castillo Juan. Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Pedro Arregui.—Luis Usara.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Eugenia Pavón Rodríguez, expido la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, Ocho Manuel. JO—1761

SEGOVIA

El señor Juez municipal de Segovia, en providencia dictada hoy en las diligencias pendientes para averiguar el paradero de los vecinos de esta capital don Zulo Artigas Andrés y D. Tirso Iglesias Ruiz, tiene acordado se cite á éstos por la presente para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Viños, número 2, para notificales el nombramiento de Adjuntos hecho con el fin de que actúen en el año corriente; y se les advierte que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Segovia á 8 de Febrero de 1914.—El Secretario, Carlos Navarro y Grassa. JO—1678

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Luis Pérez Varela, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la causa contra el autor ó autores de un contrabando de 18 kilogramos de tabaco, en la que están encartados por tal hecho autores hasta ahora desconocidos.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los mencionados, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, se presenten en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle del Rey, número 11 de esta Plaza, á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por tal hecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, signándose el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á las Agencias de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura de los procesados, y en caso de ser habidos sean conducidos á esta Plaza sin oposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Ceuta, 7 de Febrero de 1914.—Luis Pérez Varela. JG—737

